

PUNTUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU DE DOS PLAZAS DE ARQUITECTURA, MEDIANTE CONTRATO LABORAL INDEFINIDO FIJO A TIEMPO COMPLETO.

La Comisión de Valoración del proceso selectivo convocado por la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU para cubrir dos plazas de Arquitectura, con la categoría A1-24, mediante contrato indefinido fijo, a tiempo completo, ha resuelto:

Primero.- Aprobar con **carácter definitivo** las puntuaciones obtenidas en los diversos apartados. La lista de valoración estará ordenada de mayor a menor puntuación.

DNI	Puntuación definitiva fase de oposición	Puntuación definitiva fase concurso	Total puntuación definitiva fases oposición-concurso
***5661**	43,65	28,00	71,65
***4586**	42,00	27,00	69,00
***4303**	39,50	18,00	57,50
***0603**	36,40	19,88	56,28
***9367**	37,50	18,54	56,04
***0413**	38,45	17,50	55,95
***9357**	30,65	22,49	53,14
***6219**	38,15	14,09	52,24
***8329**	28,20	21,18	49,38
***7228**	32,25	15,73	47,98
***7155**	29,25	17,94	47,19
***0910**	25,35	20,38	45,73
***6263**	34,50	4,20	38,70

Segundo.- Según indica la convocatoria en la base novena, apartado 5, las plazas objeto de la convocatoria se adjudicarán a las personas que ha obtenido la mayor puntuación total.

D^a Aránzazu Fernández Vázquez y D^a Pilar Pérez Fernández han sido las personas aspirantes que han alcanzado la mayor puntuación, por lo que en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aspirantes que han superado el proceso, deberán presentar en la Sección de Recursos Humanos de Zaragoza Vivienda los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en esta convocatoria, originales o copia auténtica, según se indica en la Base Décima de la convocatoria.

Según se establece en la base Décimo segunda, una vez que la persona aspirante seleccionada haya presentado la documentación requerida en el plazo establecido para ello, la Comisión de Selección propondrá al órgano competente, Consejo de Administración de la Sociedad Municipal

Zaragoza Vivienda, SLU, la resolución del proceso selectivo con la contratación en régimen laboral con carácter fijo de las personas aspirantes que hayan superado el proceso.

Tercero.- Según se establece en la base 14.1, la presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de vacantes temporales que se produzcan en el mismo perfil de Arquitectura.

Así mismo, en la base 14.2. se establece que las bolsas de empleo estarán formadas por las personas aspirantes que no hayan sido seleccionadas para cubrir el puesto de trabajo convocado. La ordenación de los/as candidatos/as en dicha lista de espera se hará atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el total de puntuaciones de todo el proceso selectivo, obtenido un mínimo de 24 puntos entre los dos ejercicios (1º ejercicio mínimo 12 puntos y 2º ejercicio mínimo 12 puntos). La bolsa de empleo permanecerá en vigor hasta la aprobación de una nueva bolsa resultante de una convocatoria posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 4 de diciembre de 2025.

La Secretaria de la Comisión de Selección,


Mercedes Rueda Giménez